

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA. (APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 67 DEL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN). -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día treinta de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicado en el segundo nivel del edificio del Honorable Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado:

1.- Elena Cuevas Hernández (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI), 3.- Magaly López Domínguez (MORENA) 4.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia que prevén los artículos 65 fracción XIX, 66 fracción VI y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 37, 42 fracción XIX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente: -----

[Handwritten signature]

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- PROYECTOS DE DICTAMEN PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES: 56 Y 67 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN. -----
- 6.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita al Secretario Técnico Licenciado Cesario Rojas Vázquez, pase lista de asistencia a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado integrantes 1.- Elena Cuevas Hernández, presente (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez, presente (PRI), 3.- Magaly López Domínguez, presente (MORENA) 4.- Aurora Bertha López Acevedo, presente (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas, presente (MORENA). Una vez realizada se constató que están presentes los cinco Diputados integrantes, por lo que la Presidenta de la Comisión Permanente declara que existe quórum legal y la sesión ordinaria puede llevarse a cabo, los asuntos que se acuerden son legales. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, instalación de la sesión ordinaria, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Elena Cuevas Hernández, pide a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado integrantes y público presente ponerse de pie, siendo las once horas con diez minutos del día treinta de octubre del presente año, se instala legalmente la sesión ordinaria de la Comisión Permanente. -----

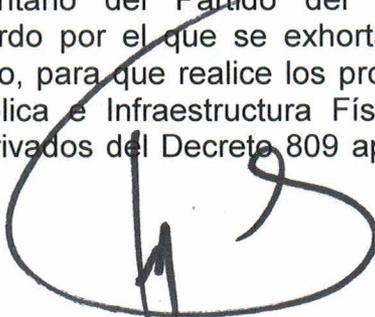
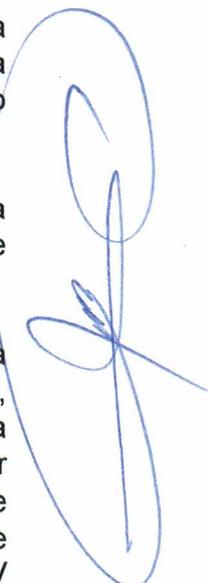
En el desahogo del tercer punto del orden del día, lectura y aprobación del mismo, quedando aprobado por unanimidad por las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad por las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, Proyectos de Dictamen para análisis y en su caso, aprobación de los expedientes: 56 y 67 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. -----

La Presidenta de la Comisión instruye al Secretario Técnico dar cuenta la Proposición con Punto de Acuerdo del expediente 56; e Iniciativa con Proyecto de Decreto del expediente 67: -----

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 27 de mayo del 2020, el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los Proyectos de Inversión Pública e Infraestructura Física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del Decreto 809 aprobado por esta LXIV



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como a garantizar la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con proyecto contratado, como marca el Artículo Vigésimo Transitorio del mencionado Decreto, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./4377/2020, recibido en fecha 27 de mayo de 2020, formándose el expediente número 56 del índice de dicha Comisión. - - - - -

2.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 12 de agosto de 2020, la Ciudadana Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./5348/2020, recibido en fecha 14 de agosto de 2020, formándose el expediente número 67 del índice de dicha Comisión. - - - - -

Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

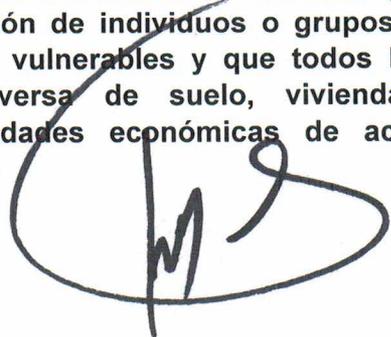
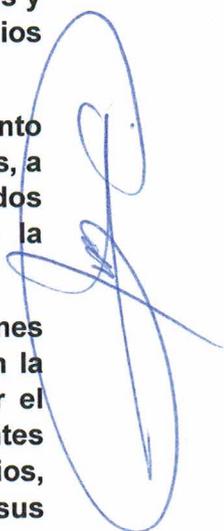
“D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 4 Bis. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, deben conducirse con apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad: garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II. Equidad e inclusión: garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

III. Función social de la propiedad urbana: garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

IV. Coherencia y racionalidad: adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. Participación democrática y transparencia: proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

VI. Productividad y eficiencia: fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades como eje del crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y movilidad urbana, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de las ciudades para atraer y retener talentos e inversiones, minimizar costos y facilitar la actividad económica;

VII. Protección y progresividad del Espacio público: crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad de los ciudadanos, considerando las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos, los que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos: propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. Sustentabilidad ambiental: promover prioritariamente, el uso racional de recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques, y

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

X. Accesibilidad y movilidad urbana: consiste en promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas, a través de medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, una red vial operativa y funcional, la distribución jerarquizada de los equipamientos, una efectiva movilidad urbana que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado, generando incentivos a quienes generen cercanía entre las viviendas y fuentes de empleo. Consiste además en garantizar la accesibilidad a todas las personas sin importar su edad, género, discapacidad, condición social, creencias, opiniones y cualquier otra que de no tomar en cuenta atente contra la dignidad humana.

Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los presentes principios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

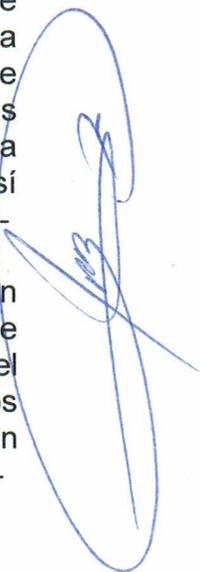
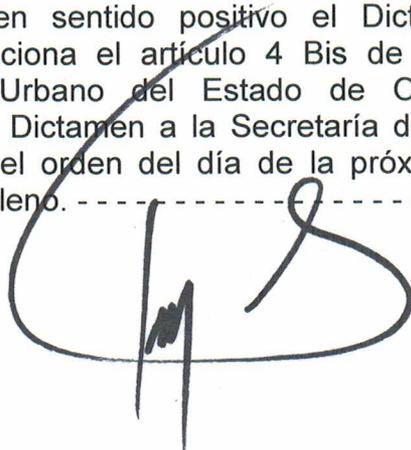
SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.”

Analizado la Proposición con Punto de Acuerdo del expediente 56 y la Iniciativa con Proyecto de Decreto del expediente 67 del índice de la Comisión, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, determinan el siguiente: -----

ACUERDO

Primero.- El expediente 56 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, las Diputadas y Diputado integrantes solicitan sea analizado conjuntamente con la Comisión Permanente de Administración Pública que tiene el primer turno, y así sea dictaminado en tiempo y forma. -----

Segundo.- Aprueban por unanimidad en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca del expediente 67, así mismo se presente el Dictamen a la Secretaría de Servicios Parlamentario para su consideración en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su aprobación final ante el pleno. -----



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

En el desahogo del sexto punto del orden del día, asuntos generales, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, pregunta a las Diputadas integrantes de la Comisión si tienen algún tema que tratar, a lo que ninguno hace manifestación. -----

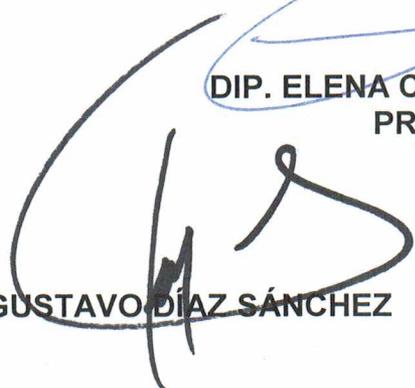
Así mismo la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, convoca la próxima sesión ordinaria que se llevará acabo la primera semana del mes de noviembre de 2020. -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, clausura de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. La Presidenta solicita a las Diputadas y Diputado integrantes, público presente ponerse de pie y declara que, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinte, habiéndose agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por lo que procede a levantar la misma. -----

Desahogados los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta, procediendo a firmar las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado que en ella intervinieron.- DAMOS FE. -----

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. (APROBACIÓN DEL DICTÁMEN DEL EXP. 67 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN). -----